

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

PO.PD-02

POLÍTICA DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PERSONAL EN PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN



AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA




**POLÍTICA DE FORMACIÓN Y
SENSIBILIZACIÓN DEL PERSONAL EN
PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN**

FECHA	09/05/2019
CÓDIGO	PO.PD-02
REVISIÓN Nº	00
PÁGINA	2 de 4

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. RESPONSABILIDADES.....	3
4. DESARROLLO	
4.1. POLÍTICA DE FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN	
5. REGISTROS/ANEXOS	4

	POLÍTICA DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PERSONAL EN PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	09/05/2019
		CÓDIGO	PO.PD-02
		REVISIÓN Nº	00
		PÁGINA	3 de 4

1. OBJETO

Esta política elaborada por el Ayuntamiento de La Carlota pretende definir y garantizar los medios de sensibilización del personal a través de jornadas formativas propias sobre privacidad y seguridad de la información.

2. ALCANCE

Esta política se aplica al programa de formación y sensibilización de la organización cuando sea relevante para el RGPD, la LOPD-GDD y la seguridad de la información, el cumplimiento del RGPD, la LOPD-GDD y otros asuntos relacionados con la protección de la información y la privacidad.

3. RESPONSABILIDADES

El Delegado de Protección de Datos (DPD en adelante) es el propietario de este documento y responsable de garantizar su aprobación y revisión a la vista de los requisitos indicados anteriormente.

4. DESARROLLO


4.1. POLÍTICA DE FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN

El DPD asigna responsabilidades en materia de gestión de protección de datos a su personal dentro de su política de protección de datos. Por lo tanto, el DPD ha de asegurar que la gestión diaria de las tareas en las que se gestionan datos de carácter personal conlleva responsabilidad para aquellas personas que acceden de modo frecuente a datos personales y que deben realizarlos de acuerdo a las medidas técnicas y organizativas dispuestas por el Ayuntamiento de La Carlota. Además, deben conocer sus obligaciones legales en esta materia y saber gestionar adecuadamente los riesgos. Para eso el DPD se asegurará de que su personal y las personas con acceso frecuente a esta información tengan acceso a la información relevante en materia de RGPD, LOPD-GDD y seguridad de la información. El DPD mantendrá un listado de cuerpos relevantes en materia de protección de datos que ofrezcan consulta e información relevante en esta materia, siendo los principales:

- Incibe.
- Centro Criptológico Nacional.
- Agencia Española de Protección de Datos.

El DPD se asegurará de mantener la información debidamente actualizada y comunicada al personal implicado en materia de privacidad, seguridad de la información y protección de la información y privacidad.

El personal del Ayuntamiento de La Carlota dispondrá de los cursos y material de formación necesarios para gestionar y procesar la información de modo adecuado y realizar los procedimientos en esta

	POLÍTICA DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PERSONAL EN PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA	09/05/2019
		CÓDIGO	PO.PD-02
		REVISIÓN Nº	00
		PÁGINA	4 de 4

materia de acuerdo a las políticas, procedimientos y normativa interna en materia de privacidad, seguridad de la información y protección de la información y privacidad.

Dicha formación incluirá los distintos roles, procedimientos y responsabilidades dentro del personal, con especial hincapié en los procedimientos de comunicación de brechas de seguridad y/o privacidad.

El personal recibirá formación específica dentro de los procedimientos de atención de quejas y derechos de los interesados en materia de protección de datos y su procesado.

5. REGISTROS/ANEXOS

- RG.PD-01_PO.PD-02 Registro de Acción Formativa.